



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de julio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 5.381.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Decreto Alcaldicio N° 4.622, de fecha 05 de diciembre de 2019, que otorga Patente de Alcohol a Jacqueline Susana Viza Viza, Rol 400.265, clase "F" giro "Establecimiento de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas"; Decreto Alcaldicio N° 1.557, de fecha 21 de abril de 2021, que autoriza el cambio de domicilio (asentamiento) de la Patente de Alcohol, Rol 400.265; Memorando N° 544, de fecha 31 de julio de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar que la Patente de Alcohol Rol 400.265 a nombre de **Jacqueline Susana Viza Viza**, quede sin derecho a funcionar.

DECRETO:

1.- Déjese **sin derecho a funcionar** la Patente de Alcohol Rol 400.265, de clasificación letra "F", a nombre de **Jacqueline Susana Viza Viza**, dado que no cuenta con local comercial donde asentar dicha patente, sin perjuicio de cobrar los derechos municipales correspondientes.

2.- Con todo, el contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JMD/ipm
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización